

Señora:
JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E...S...D.

**PROCESO: EJECUTIVO DEL BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA GM TRADING SAS Y GIOVANY
IGNACIO MAHECHA UMAÑA.**

RADICADO: 2021-00592

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO
APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 01 DE
NOVIEMBRE DE 2022, NOTIFICADO POR
ESTADO DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, demandante dentro del proceso de referencia, encontrándome dentro del término legal para el efecto, interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto 01 de noviembre, notificado por estado el 02 de noviembre de 2022, por medio del cual decretó la terminación del proceso por “*pago directo*” en los siguientes términos:

“Atendiendo a la petición que antecede, se ordena:

Primero: *Terminar la presente solicitud de pago directo.*

Segundo: *Levantar la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa MHR054. Oficiar como corresponda”*

PETICIÓN

Solicito reponer el auto el auto 01 de noviembre, notificado por estado el 02 de noviembre de 2022, toda vez que, esta providencia no corresponde a la realidad procesal en el presente asunto.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Tenga en cuenta, señora juez, que en ningún momento se solicitó la terminación del proceso por pago directo. Por medio de auto del 27 de septiembre, notificado por estado del 28 de septiembre de 2022 usted requirió a las partes para informar si habían llegado a un acuerdo que permita la terminación del proceso; como respuesta a dicho requerimiento manifesté que, no fue posible llegar a un acuerdo con la parte demandada y en consecuencia que continuara con el desarrollo de la presente ejecución. De conformidad con lo anterior, no se entiende la decisión de este Despacho de terminar el proceso por “*pago directo*”, cuando en ningún momento se solicitó dicha terminación, sino que, por el contrario, se solicitó continuar adelante con la ejecución.

Por lo anterior, resulta pertinente reponer el auto de fecha 01 de noviembre, notificado por estado el 02 de noviembre de 2022, para que en su lugar se continúe con el trámite de la presente ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos las siguientes:

1. Artículos 318 y 319 del C.G.P
2. Art 42 del C. G. P. Deberes del Juez: 1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal. 2. Hacer efectiva la igualdad de las partes en el proceso, usando los poderes que este código le otorga.

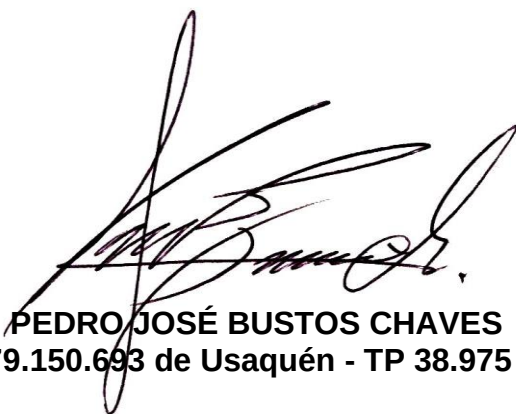
PRUEBAS

- Pantallazo de los correos electrónicos de los días 10 de octubre de 2022, el cual fue debidamente enviado al correo cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,
- Los memoriales y autos nombrados en el presente recurso obran en el expediente.

NOTIFICACIONES

Las indicadas en la demanda.

De la Señora Juez,



PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79.150.693 de Usaquén - TP 38.975 CSJ

Correo: PEDRO BUSTOS CHAVES x PROCESOS VIG BCO DE BOGOTÁ x sentencia t 673 de 2010 - Busca x T-673-10 Corte Constitucional di x Consulta de Procesos por Núme x +

outlook.live.com/mail/id/AQMkADAwATYwMAItYmIANzUtZGQAYWYtMDACLTAwCgBGAAAD2U1%2FsYuiBE2OZSptKyEr%2FgcAssM9azE7HkWRaujvzYoYUAAAAGJAAAAoTOAsMdG40ipn0ToghaydwAFLMRqdWAAAA%3D%3D/sxs/AQMkADAwATYwMAItY...

PROCESOS VIG BC... Correo: PEDRO BUS... Recibidos (544) - p... Consulta de Pagos... Inicio - Rama Judicial CCB Certificados iLovePDF | Herrami... Consulta Ciudadan... Superintendencia d... Certificado de tradi... Bienvenido - Consej... Inicio - Superintend...

Todas las carpetas 2021-0592 Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

2021-00592 SOLICITUD OREDENE SEGU... Ocultar correo electrónico

ABOGADO

Señor,

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

E...S...D.

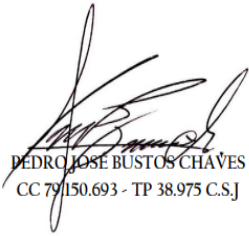
Proceso: Ejecutivo de Menor Cuantía del BANCO DE BOGOTÁ contra GM TRADING SAS Y GIOVANY IGNACIO MAHECHA UMAÑA.

Radicado: 2021-00592.

Asunto: Solicitud de auto que ordena seguir adelante la ejecución.

PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha 27 de septiembre, notificado por estado del 28 de septiembre de 2022, me permito informar al Señor Juez que, no fue posible llegar a un acuerdo con la parte demandada. En consecuencia, solicito respetuosamente que ordene seguir adelante la ejecución en el presente asunto.

Señor Juez,


PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES
CC 79150.693 - TP 38.975 C.S.J

2021-0592 MEMORIAL CON SOLICITUD

PC PEDRO BUSTOS CHAVES
Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. Lun 10/10/2022 3:19 PM

2021-00592 SOLICITUD ORE... 152 KB

JUZGADO: 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RADICADO: 11001400300420210059200
PROCESO EJECUTIVO : 2021-00592
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: GM TRADING S.A.S. Y GIOVANY IGNACIO MAHECHA UMAÑA

Cordial saludo

Actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, y de conformidad a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 27 de septiembre, notificado por estado del 28 de septiembre de 2022, me permito adjuntar memorial con solicitud para su conocimiento.

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES
Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá
Teléfono (601) 8089470 - 2550891
Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de Habeas Data), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

SANDRA

17°C Nublado 2:10 p. m. 8/11/2022

2021-0592 RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

PEDRO BUSTOS CHAVES <b-bustos@hotmail.com>

Mar 8/11/2022 2:27 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (417 KB)

2021-00592 RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.pdf;

JUZGADO: 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

RADICADO: 11001400300420210059200

PROCESO EJECUTIVO: 2021-00592

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADOS: GM TRADING S.A.S. Y GIOVANY IGNACIO MAHECHA UMAÑA

Cordial saludo

Actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, estando dentro del término legal para el efecto, me permito adjuntar recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 01 de noviembre, notificado por estado del 02 de noviembre de 2022

Agradezco el trámite pertinente para el presente asunto.

Atentamente,

PEDRO BUSTOS CHAVES

Carrera 7 # 56A-25 Of. 303 - Bogotá

Teléfono (601) 8089470 - 2550891

Celular 3503395872 - 3233088587

AVISO LEGAL:

P BUSTOS ASESORÍAS S.A.S, de conformidad con lo regulado en la ley 1581 de 2012 (Régimen General de *Habeas Data*), sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, informa:

La información contenida en este correo electrónico, así como sus documentos anexos son de carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario y solo podrá ser usada por el mismo. Si recibe este mensaje sin ser el destinatario intencional, se le informa que cualquier utilización, impresión, divulgación, reenvío, reproducción total o parcial o cualquier otra acción realizada indebidamente de este mensaje y sus anexos, se encuentra estrictamente prohibida por la ley colombiana. Agradecemos el debido uso de este correo electrónico y sus documentos anexos.